

OFICIO N° 1908-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 13 de septiembre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03219/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 opinión ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° **03219/2018-CR 1908**, de autoría del congresista **José Marvín Palma Mendoza**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/KrnJFC> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **03219/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03219/2018-CR: Ley que establece alcances de la Compensación por Tiempo de Servicios para los Trabajadores del Seguro Social de Salud que pertenecen al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276
Autor:	Palma Mendoza José Marvin, Montenegro Figueroa Gloria Edelmira, Ávila Rojas Lucio, Vásquez Sánchez César Henry, Galván Vento Clayton Flavio, Yika García Luis Alberto, Bustos Espinoza Estelita Sonia
Grupo Parlamentario:	No Agrupados
Comisión:	
Fecha de Inicio:	17/08/2018 02:27:00 p.m.
Fecha de Término:	03/09/2018 02:54:43 p.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señor LUIS NORBIL DETT NECIOSUP, registrado el 17/08/2018 02:27:00 p.m.**

soy servidor del estado en ese régimen laboral 276, es penoso que habiéndome quemado las pestañas en la universidad reciba un sueldo de 1200 soles, ingresé a laborar el 05-11-2012 y sigo percibiendo la misma cantidad. remuneración sobre la cual recibiré las denominadas cts. en éste año tramité mi quinquenio pensando que por ese tiempo de servicio y ante el riesgo que tenemos laborando en penales, recibiría un bono digno, sin embargo, la resolución inpe fue de 0.001 céntimos de sol por mes. recibí burlas dentro de mi mismo centro laboral por parte de personal que ya está conformado. hagan algo muy bueno por los trabajadores en ese régimen laboral. no más diferencia, iniciemos siquiera por las cts. por otro lado felicito la iniciativa y doy las gracias por el tiempo dedicado para recibir opiniones de los ciudadanos.

**Opiniones en Contra
Propuestas Alternativas**